



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8737

BUENOS AIRES,

04 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009376-16-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada DROGUERÍA PREBIFARM de PASEO LINIERS S.A., solicita la baja de su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 3588/15, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en los términos de las Disposiciones (ANMAT) N° 3475/05 y 5054/09.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 9 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma DROGUERÍA

[Firma manuscrita]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

8 7 3 7

PREBIFARM de PASEO LINIERS S.A., para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, sita en la calle Perú Nº 1219, de la ciudad y provincia de Mendoza.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT Nº 3588/15 de fecha 5 de mayo de 2015.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-009376-16-0

DISPOSICIÓN Nº

M6 dv

off

8 7 3 7


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.